



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Baños de Valdearados para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	97.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	115.500,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
6.	Inversiones reales	136.500,00
9.	Pasivos financieros	4.200,00
	Total presupuesto	367.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	102.000,00
2.	Impuestos indirectos	21.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.500,00
4.	Transferencias corrientes	106.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	56.000,00
7.	Transferencias de capital	51.500,00
	Total presupuesto	367.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Baños de Valdearados. –

A) Plazas de funcionarios: 1 Secretario-Interventor con habilitación de carácter nacional.

Agrupada con el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel. Grupo A. Nivel 26.

B) Plazas de personal laboral: 1 Alguacil a jornada completa.

(Vacante, a incluir en la oferta de empleo público. Ocupada con carácter interino).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Baños de Valdearados, a 3 de junio de 2011.

El Alcalde en funciones,
José Luis Domingo Domingo